

Suspenden fallo de jueza y orden de aprehensión contra Evo Morales sigue vigente

Por: Bolpress. 07/05/2025

En virtud a un recurso de queja, fue suspendido temporalmente el fallo emitido por la jueza departamental de Santa Cruz, Lilian Moreno Cuéllar, que anulaba la orden de aprehensión contra Evo Morales, por lo que dicha orden de aprehensión contra el expresidente sigue vigente.

El juez Franz Zabaleta, del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, suspendió temporalmente este viernes el fallo de la jueza Lilian Moreno, que ordenó la anulación de la imputación y orden de aprehensión en contra de Evo Morales, y otorgó tres días para que los jueces involucrados presenten un informe sobre la queja interpuesta.

En respuesta, Morales señaló que el juez Zabaleta tiene nefastos antecedentes porque habría sido encarcelado en 2017 por consorcio corrupto de jueces, fiscales y policías. “Esa es la calidad moral y profesional de los administradores de justicia que son manejados a su gusto por el gobierno”, escribió el ex presidente en su cuenta de X.

El pasado 28 de abril, la jueza de Santa Cruz, Lilian Moreno Cuéllar, emitió un fallo que anulaba la imputación, proceso y orden de aprehensión contra Evo Morales por el caso de trata de personas agravada.

El fallo de Moreno fue celebrado por el ex presidente, quien en esa oportunidad señaló: “Después de mucho tiempo siento que llegó la justicia”, publicó Morales en su cuenta de X.

No obstante, representantes de la justicia como del Órgano Ejecutivo criticaron el fallo de la jueza. Según el presidente del Consejo de la Magistratura, Manuel Baptista, el Consejo de la Magistratura “va a ser tajante, cuando una autoridad jurisdiccional evada el cumplimiento de la ley. Si esta decisión judicial ha sido en contra de la ley, tengan por seguro que este funcionario judicial va a sersancionado”, dijo a los medios de prensa.

La decisión también fue abordada por Romer Saucedo, presidente del Tribunal Supremo de Justicia. “No compartimos la posición de jueces que permiten a ciudadanos procesados por hechos de pedofilia, burlarse de la justicia. Primero nuestros niños”, dijo Saucedo.

Por su parte, el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo, calificó el fallo de Moreno como una “payasada” y señaló que la jueza presumiblemente cometió los delitos de “desobediencia a resoluciones de acciones de libertad y resoluciones inconstitucionales, un tipo penal que tiene una pena privativa de libertad de dos a seis años”.

Jueza delicada de salud

Este viernes reapareció la jueza Lilian Moreno, quien en comunicación con el diario cruceño El Deber, desmintió haber presentado un recurso de libertad contra autoridades del gobierno y de justicia, afirmando que se encuentra delicada de salud, motivo por el que pidió cinco días de permiso al Consejo de la Magistratura.

“Yo no he presentado absolutamente nada; están actuando en mi nombre. No conozco a la persona que ha presentado (la acción de libertad), al accionante, no lo conozco. Esto es grave, muy grave porque yo no he presentado nada. Yo estoy delicada de salud, no estoy en condiciones para estar activando este tipo de acciones”, dijo la jueza a el diario cruceño.

Moreno señaló también que se encuentra en Santa Cruz, no obstante, en días pasados, la Policía Boliviana expresó el temor de que la jueza hubiera abandonado el país. Según reportes policiales, Moreno abordó el lunes 28 de abril el vuelo OB-681 de Boliviana de Aviación (BoA) con destino a La Paz. No se registró pasaje de retorno a Santa Cruz. La magistrada solicitó licencia por motivos personales desde el 29 de abril hasta el 6 de mayo. Tras conocerse el fallo, agentes acudieron a su

despacho y domicilio, pero no la encontraron.

Esta batalla judicial se da medio del anuncio que dieron las bases cocaleras de Evo Morales, de protagonizar una gran marcha hacia La Paz este 16 de mayo, con la movilización de 60 carros, para inscribir la candidatura de su líder, a fin de terciar en las elecciones generales del 17 de agosto.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Bolpress

Fecha de creación

2025/05/07